



Providencias Judiciales

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TALavera DE LA REINA

NÚMERO 1

EDICTO

Don Alejandro Santamaría Fraile, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina.

Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de faltas inmediato número 5/2015 se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia número 107/2015 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina

Juicio inmediato de faltas número 5/2015.

Sentencia número 107/2015

En Talavera de la Reina a 7 de julio de 2015.

Vistos por Ruth Taboada Mariño, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 Talavera de la Reina, los presentes autos de juicio de faltas, que bajo el número 5/2015, se tramitan en este Juzgado, en los que intervienen, además del Ministerio Fiscal, Francisco Basilio Brasero Hidalgo, en calidad de denunciante y asistido por la letrada Alejandra López Álvarez y Raúl Antequera González, en calidad de denunciado, en atención a los siguientes:

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Raúl Antequera González, como autor de una falta del artículo 617.1 del C.P., a la pena de un mes de multa con una cuota de 6,00 euros, con la responsabilidad del artículo 53 del C.P., se concede orden de alejamiento de 300 metros y prohibición de comunicación durante seis meses, con el denunciante. Y al abono de las costas de este procedimiento si las hubiere.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y Para que conste y sirva de notificación de sentencia a Raúl Antequera González, DNI. 50444813V, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, debiendo remitir a este Juzgado un ejemplar de dicha publicación, expido la presente.

Talavera de la Reina 29 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alejandro Santamaría Fraile.

N.º.-5661